

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	83/12310		
A:	17 JUN 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

CHC

Nº 397

VALPARAISO, 15 de junio de 1993.

La Cámara de Diputados, en sesión 7ª, celebrada en el día de hoy, ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

"CONSIDERANDO:

A S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

1º.- Que existe un alarmante aumento del consumo de drogas en nuestro país, cuyos efectos dañan principalmente a los jóvenes.

2º.- Que, frente a esta realidad, la sociedad debe reaccionar con rapidez, implementando políticas, especialmente, preventivas de estas conductas.

3º.- Que, durante el mes de abril, se entregó a los señores Ministros de Educación e Interior, las bases de un programa integral de prevención del consumo de drogas, para que sea, por intermedio de esas Reparticiones, implementado a nivel nacional.

4º.- Que el contenido básico del programa propuesto, es el siguiente:

a) Labor de educación escolar.

Se propuso un programa de prevención, a través de la educación de jóvenes de entre 8 y 18 años, en que se enfatice la identificación y los efectos de las drogas, reforzar la seguridad personal, y a resistir las presiones, para la iniciación en el consumo.

Esta labor, requiere incorporar a los planes de estudio este tema, así como la participación de profesores y alumnos modelos, debidamente capacitados que refuercen la credibilidad del mensaje, evitando que los encargados de la labor preventiva, sean, como tradicionalmente ha sido, los mismos que realizan la labor preventiva.

La aplicación de esta labor debe ser evaluada periódicamente, con el objeto de verificar sus logros.

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

2

b) Programa de apoyo publicitario.

El programa debe ser apoyado por una campaña publicitaria adecuada. Las fuentes de este apoyo publicitario debieran ser, entre otros:

- El Consejo Nacional de Televisión, que de acuerdo a su Ley Orgánica Constitucional, le corresponde promover y financiar la producción y difusión de programas de interés nacional, como el propuesto.

- Los Ministerios de Educación y Salud, que pueden financiar directamente, un programa de apoyo publicitario en todos los medios de comunicación social, como se ha hecho en otras oportunidades.

- La Empresa Privada, que a través de incentivos tributarios, puede en su publicidad incluir elementos o mensajes destinados a la prevención sobre los efectos del consumo de drogas.

c) Inclusión de la comunidad.

Para ayudar a la familia, a resguardarse de este flagelo, se debe capacitar a los padres a través de los centros de padres de colegios y liceos, de manera que se encuentren en mejores condiciones para apoyar a sus hijos.

Las organizaciones comunitarias, así como las municipalidades y sus organismos, son los encargados de llevar este programa a la calle, y para ello se les debe capacitar, apoyar y coordinar.

Asimismo, la cooperación de la comunidad con los organismos policiales, debe profundizarse y perfeccionarse, eliminando el sentido formal y jurídico de las denuncias, por el de información útil en la detección de focos de tráfico y consumo, con el propósito de evitar que las personas se inhiban en denunciar estos hechos, por temor a las consecuencias que su denuncia pueda ocasionar.

Con este fin se proponen, entre otras medidas, la instalación de teléfonos anti-drogas, que tengan por objeto entregar las informaciones relacionadas con el tráfico y consumo, y, obtener información relativa a los síntomas, efectos o naturaleza de las drogas.

d) Iniciativas legales complementarias.

El respaldo del Gobierno y del Congreso Nacional a este programa se debe traducir en normas que aseguren la

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

3

prevención y sanción de las conductas reprochables.
Para ello se propone:

- Reforzar y actualizar los reglamentos escolares.
- Agravar ciertos tipos penales de acuerdo al lugar en que se cometan, y a la edad del destinatario de la droga.
- Incentivos, en materia tributaria, a las empresas que incluyan mensajes o elementos destinados a la prevención del consumo de drogas.

5º.- Que un programa como el propuesto, requiere para que sea eficaz, una coordinación adecuada entre los distintos agentes que deben participar en su aplicación.

Para que esta coordinación sea una realidad, debe existir un organismo y, específicamente, un Ministerio que sea el ente coordinador, a nivel nacional, de este programa.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar a V.E., si lo tiene a bien, y en mérito de las consideraciones expuestas, se sirva instruir al señor Ministro de Educación, con el propósito de estudiar la posibilidad de asumir como una función propia y prioritaria, la coordinación de la puesta en marcha, a nivel nacional, de un programa integral para la prevención del consumo de drogas, entre las distintas organizaciones y personas que deben participar en su aplicación, con el objeto que se optimicen sus resultados, a la brevedad posible."

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.


JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados


ALFONSO ZUÑIGA OPAZO
Prosecretario de la Cámara de Diputados